



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010

LIMA, 19 DE ENERO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 6 de la mencionada Ley N° 27972, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17 del Artículo 20 de la mencionada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación - IMP; por lo que resulta necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar, a partir de la fecha, al señor Juan José Espinola Vidal, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación - IMP.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE

